

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sábado 16 de Febrero de 1946

Núm. 40

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Deposito de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadración anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Preios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas mensuales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Diputación provincial de León

Administración municipal

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con esta fecha autorizo al Sr. Alcalde de Vega de Valcarce para que en dicho término municipal pueda utilizar estricnina, con el fin de exterminar a los lobos que originan daños en el ganado de dicho Ayuntamiento, debiendo cumplirse lo que sobre el particular señalan el Reglamento y Ley de Caza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de Febrero de 1946.

518

El Gobernador civil.
Carlos Arias Navarro

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Nota para la prensa

Se pone en conocimiento de los usuarios de guías de circulación que a las mismas se les concede un plazo de validez de dos meses a partir de la fecha de su expedición, y que una vez transcurrido este tiempo sin haberlas utilizado tienen la obligación de devolverlas al Organismo que las expidió, incurrindo en sanción en caso contrario.

León, 14 de Febrero de 1946.

El Gobernador civil Delegado,
Carlos Arias Navarro

PRESIDENCIA

CONVOCATORIA

En virtud de las facultades que me fueron concedidas en sesión de 22 de Diciembre último, he acordado convocar sesión ordinaria de la Comisión Gestora provincial, en segunda convocatoria, para el lunes, 18 del actual, a las once de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de Febrero de 1946.—
El Presidente, Raimundo R. del Valle. 527

Jefatura Agronómica de León

LABORATORIOS PARTICULARES

Se advierte a los propietarios de laboratorios que efectúen análisis de productos y materias agrícolas la obligación que tienen de inscribirse en esta Jefatura para quedar autorizados debidamente para sus trabajos al público, según dispone la Orden del Ministerio de Agricultura de 21 de Enero último (*Boletín Oficial del Estado* de 27 del mismo) donde hallarán las normas que deben seguir para su inscripción.

León, 13 de Febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza.

525

Formado por los Ayuntamientos que siguen, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946, y las Ordenanzas de exacciones para igual ejercicio, se hallan ambos documentos expuestos al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por el plazo reglamentario.

Cebrones del Río	511
Villadangos del Páramo	509
Villaornate	491
Garrafe de Torío.	542

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan la lista de familias pobres con derecho a la Asistencia Médico farmacéutica gratuita, durante el año 1946, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Villaobispo de Otero	476
Pobladura de Pelayo García	468
Santas Martas	513
La Vega de Almanza	506
San Emiliano	508
Vegamián	539

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el corriente ejercicio de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Vegamián	539
----------	-----

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al 31 de Diciembre de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Villaobispo de Otero	412
Palacios de la Valduerna	459
Gordoncillo	440
Escobar de Campos	466
Quintana y Congosto	516
Santa María de Ordás	543

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1946, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán presentar se contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

Val de San Lorenzo	458
La Antigua	442
Castrotierra	438
Pobladura de Pelayo García	468
Pozuelo del Páramo	469
Benuza	505

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Aprobadas las Ordenanzas que al final se relacionan, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones:

a) Recargo del 25 por 100 sobre las cuotas de la contribución industrial y de comercio.

b) Impuesto de cinco céntimos en litro sobre el consumo de vinos y sidras.

c) Impuesto del 10 por 100 sobre el consumo de bebidas en cafés, bares y establecimientos similares.

d) Impuesto de usos y consumos de la tarifa 5.^a

e) Participación del 10 por 100 sobre la contribución rústica y pecuaria.

f) Derechos y tasas sobre ocupación de la vía pública.

También se acordó la prórroga provisional del resto de las Ordenanzas fiscales que vienen rigiendo en ejercicios anteriores.

Vega de Espinareda, 4 de Febrero de 1946.—El Alcalde, Pelipe Astorgano. 423

Ayuntamiento de Villazala

Habiendo solicitado el vecino de Valdesandinas, D. Luis Gallego Guerrero, un trozo de terreno sobrante de la vía pública, de cuarenta y dos metros cuadrados, aproximadamen-

te, colindante con una casa de su propiedad, al Este de la Iglesia, y formando manzana con la de don Aquilino del Riego, en dicho pueblo, se hace público, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

Villazala, 9 de Febrero de 1946.—El Alcalde, Eugenio Jáñez. 510 Núm. 78.—24,00 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de Estébanez

Confeccionadas las cuentas de 1945 se hallan de manifiesto al público por el plazo de quince días en casa del que suscribe, para oír reclamaciones.

Estébanez, 26 de Enero de 1946.—El Presidente, Francisco Martínez. 318

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el año 1946, se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Barrientos	441
Vegacerneja	489

Administración de Justicia

Requisitorias

González García, Heliodoro, hijo de Lorenzo y de Paulina, natural de Vega Magaz, Ayuntamiento de Vega Magaz, provincia de León, de estado soltero, profesión estudiante, de 22 años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,712 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particulares; soldado del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Capitán D. Juan Jiménez Villen, Juez Instructor del expresado Regimiento en la Plaza de Oviedo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Oviedo, 28 de Enero de 1946.—El Capitán Juez Instructor, Juan Jiménez Villen. 334

Ferlández Alvarez, Laurentino, de 26 años de edad, hijo de Francisco y de Cándida, soltero, jornalero, natural de Nocado de Gordon (León), en la actualidad en desconocido domicilio y paradero, procesado en sumario núm. 47 de 1935, seguido en el Juzgado de Instrucción de La Vecilla, por denegación de auxilio, comparecerá dentro del plazo de diez

días ante la Audiencia Provincial de León, al objeto de constituirse en prisión provisional sin fianza, que decreto en indicado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Vecilla, 30 de Enero de 1946.—El Juez de Instrucción, Antonio Molleda. 367

Anuncios particulares

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local

A partir del día 18 del actual, y hasta el 9 de Marzo próximo, todos los Secretarios de las Delegaciones Locales de Abastecimientos de esta provincia pueden hacer efectivo en este Colegio, de tres a cinco de la tarde, el cobro de la gratificación que les concede la Circular n.º 518 de la Comisaría General, correspondiente a los meses de Abril a Diciembre de 1945.

Si durante este período hubieran desempeñado dicho cargo más de uno, es preciso que se pongan de acuerdo los interesados para cobrar a la vez la indicada gratificación, advirtiéndose que en la nómina figura el que primeramente haya tomado posesión de la Secretaría.

Los interesados pueden delegar en cualquier persona para que efectúe dicho cobro, dándola la correspondiente autorización, visada por el Sr. Delegado Local y sellada con el de la Delegación.

Si autorizaran al Secretario del Colegio, éste les remitirá la cantidad oportuna por giro postal.

León, 14 de Febrero de 1946.—El Presidente, P. A., El Vicepresidente, Ignacio Suárez.

526 Núm. 79.—51,00 ptas.

Subasta pública extrajudicial

El día seis de Marzo próximo, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la Notaría de D. José López, calle de Lope de Vega, 2, la subasta de las casas número 15 de la calle del General Picasso, y letra M de la Plaza del Conde de Luna, propiedad de los herederos de D. Gabriel Valbuena. Las condiciones se hallan en dicha notaría.

522 Núm. 77.—16,50 ptas.

LEON
Imp. de la Diputación provincial
1946